

ANEXO 2.

FORMATO PUBLICACIÓN DE RESULTADOS CONVOCATORIA ESTUDIANTE(S) AUXILIAR(ES)					
Nombre de la Convocatoria	Número de Convocatoria	N° de estudiantes a vincular	Facultad, dependencia o proyecto	Fecha de publicación de la convocatoria	Fecha de publicación de resultados
Vinculación de un estudiante auxiliar de posgrado para la Decanatura de la Fac. de Ciencias Agropecuarias	085	1	Facultad de Ciencias Agropecuarias	14 /10/ 2025	24/10/2025

Requisitos Generales: (Art. 2 Acuerdo CSU 024 de 2022)

- a. Tener la calidad de estudiante de la Universidad Nacional de Colombia.
- b. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con docencia, el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado P.A.P.A. igual o superior a 3.5. para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado. (Incluir dependiendo si la convocatoria es para actividades relacionadas con docencia)
- c. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con investigación, extensión, bienestar universitario o de gestión administrativa el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado P.A.P.A. igual o superior a 3.0. para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado. (Incluir dependiendo si la convocatoria es para actividades relacionadas con investigación, extensión, bienestar universitario o de gestión administrativa)
- d. No ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia.
- e. No tener calidad de funcionario público (administrativo o docente de planta) de la Universidad Nacional de Colombia.
- f. Durante el periodo lectivo el Estudiante Auxiliar debe mantener la calidad de estudiante e inscrita al menos la carga mínima exigida por el Estatuto Estudiantil.
- g. No haber tenido sanciones disciplinarias.
- La figura de Estudiante Auxiliar podrá ser compatible con las modalidades de apoyo a estudiantes en las cuales no se reciba una retribución económica por la realización de actividades y que el desempeño como Estudiante Auxiliar no interfiera con el normal desarrollo de su actividad académica.

Para los estudiantes de posgrado que se encuentren matriculados en el primer periodo académico de un programa de posgrado cumplir una de las siguientes condiciones, de acuerdo con el tipo de admisión, así: (Incluir dependiendo si la convocatoria va dirigida a estudiantes de posgrado)

- Admisión regular. Se privilegia a los que hayan obtenido los mayores puntajes de admisión.
- Haber sido admitido por admisión automática, según el literal c del artículo 57 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario - Estatuto Estudiantil en sus disposiciones académicas.
- Admisión mediante tránsito entre programas de posgrado, tener un promedio académico igual o superior a 4.0 en el programa de posgrado desde el cual se aprobó el tránsito.

PERFIL REQUERIDO

- Estudiante de Posgrado de la Facultad de Ciencias Agropecuarias
- Experiencia en Monitoria o docencia y actividades relacionadas

CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN

	Criterios					Ponderación (Asigne el peso porcentual de cada criterio)					
1.	PAPA	PAPA									
2.	CONOCIMIENT	O:									
	2a Expe	2a Experiencia en formación y temas afines					40%				
	2b Mane	•					10%				
	(Espe	cifique el criterio)									
	(Espe	cifique el criterio)									
	Sumatoria porcentajes			100%							
			DA	TOS DE LOS	PARTI	CIPANT	ES				
No	Identificación	Nombres y				Puntaje por Criterio (De 0 a 5) (PBM de 0 a 100)					
		Apellidos	P.A.P.A.	P.B.M. (si aplica)	1	2a	2b	4	5	Total	Seleccionado
1	1057604826	Angie Paola Camargo Nieto	4,43		44.3	38	9			91,3	Х
2	1087424093	Diego Andrés Rodríguez Leyton	4,20		42.0	28	10			80,0	
3	1061803080	Julieth Johana Cuastumal Fuelantala	4,50		45.0	20	8			73,0	
		NO CU		REQUISITOS JMENTACIÓ		NOS DE					
4	Sin Información	Andrés Echeverry Castro	DOCI	JMENTACIO	l l						
5	1113679079	Mónica Andrea Cifuentes Ibarra									
6	1113686082	Sirley Carolina Ahumada Luna									

• Se deben relacionar todos los participantes que aplicaron a la convocatoria.

Stefanny

Izquierdo Ramos Yiseth Xiomara

Hermoza Perez

7

8

1062326082

1004728322

- · Si el (la-los) estudiante(s) incumple(n) alguno de los Requisitos mínimos no se debe continuar con la evaluación de la hoja de vida.
- En caso de empate en el puntaje total, se dará prelación a los estudiantes cuyos puntajes básicos de matrícula (PBM) sean los más bajos. (En caso que aplique)
- Marque una X en la columna "Seleccionado" para identificar el (los) ganador(es) de la convocatoria.

Certifico que el (los) estudiante(s) seleccionado(s) fue(ron) consultado(s) y manifiesta(n) no recibir ningún otro beneficio económico de la Universidad Nacional de Colombia y que no está(n) inhabilitado(s) para ser vinculado(s) como Estudiante(s) Auxiliar(es), a su vez asumo la responsabilidad de todo el proceso de selección del estudiante.

vez asumo la responsabilidad de todo el proceso de selección del estudiante.				
En caso de que no se haya seleccionado a ningún estudiante como ganador de la convocatoria especifique el motivo:				
Observaciones:				

NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN:	Amanda Ortiz Escobar			
CARGO:	Profesora Asociada			
EXTENSIÓN:				
CORREO:	aortizes@unal.edu.co			
	(Original Firmado)			